

VARIA

ENTRE LOS CIUDADANOS que se ocuparon en el salvamento de los efectos del Hotel América, en el incendio ocurrido en la ciudad el 28 del actual, pereció el Sr. Rafael Gómez Agudelo.

A su familia, y en especial a nuestro compañero Sr. José J. Gómez, Administrador de la Revista, enviamos nuestra sincera expresión de condolencia.

EN LA ULTIMA sesión del Centro Jurídico fueron nombrados: Presidente, Sr. Agustín Jaramillo; Vicepresidente, Sr. Germán Ocampo; Secretario, Sr. Eduardo A. Palacio; Tesorero, Sr. R. Escobar Isaza; Director de la Revista, Sr. Ignacio Duque; Administrador, Sr. José R. Vásquez.

EN EL PROXIMO NUMERO se publicará la conferencia que en el Centro Jurídico dictó el Dr. Pedro P. Betancourt.

CURSA en la H. Asamblea un proyecto de Ordenanza, en virtud del cual se arreglarán en forma debida los salones de audiencias de los Juzgados Superiores.

¡Que plausible idea!

Los salones mencionados, no pueden ser más incómodos ni más . . . inapropiados. Tendremos, pues, salones decentes, y no veremos más los cuartuchos de hoy, que bien han merecido la censura de la prensa. ¡Que el proyecto sea Ordenanza!

ESTUDIOS DE DERECHO

BIBLIOTECA

Publicación del Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia.

Director, IGNACIO DUQUE

Administrador, José R. VASQUEZ

Serie III

Medellín-1916-Abril

Nos. 35 y 36

INFORME

rendido por el Presidente del Centro Jurídico en la sesión del 24 de Marzo último

El artículo 5 de los Estatutos del Centro Jurídico impone la obligación al Presidente que termina su periodo, de rendir un informe acerca del estado actual del Centro y de las labores llevadas a cabo por sus socios.

En cumplimiento de este deber procedo a reseñar en seguida lo que vosotros y yo hemos hecho en estos cinco meses, durante los cuales, gracias a vuestra generosidad, me ha correspondido el honor de presidiros.

Empiezo por contradecir a quienes han creído que nuestra Sociedad, de un tiempo acá, ha venido a menos; a quienes nos han hecho el cargo de que hemos dejado alejar al Centro de su finalidad primitiva, a quienes, en fin, echan de menos en nosotros el entusiasmo que animara a los socios fundadores.

Lo anterior ensayaré a probarlo.

Se han dictado en el periodo que termina, con casi completa regularidad las conferencias que son de reglamento. En la mayor parte de ellas se han dilucidado importantes tópicos de derecho, tales como el marcado retroceso que en la legislación marca el pro-

yecto de ley sobre indígenas que cursó en las últimas sesiones del Congreso; la inconveniencia e injusticia de la ley 83 de 1915, y varios otros de derecho público y privado.

No se ha descuidado, pues, esta labor de preparación, de discusión, de exposición de ideas y sistemas. Cada uno de los socios ha arrojado al campo común—en estas veladas de fraternidad intelectual—un concepto, o ha hecho una crítica jurídica, o ha planteado una cuestión nueva, o ha mostrado una nueva arista de un viejo problema; en fin, cada cual ha traído al acervo común una idea y se ha llevado en cambio del mismo acervo tal vez muchas ideas...que tal es la ventaja segura y la marcada ganancia de la lucha mancomunada de los espíritus. Pero no se ha limitado a lo expuesto nuestra acción privada, porque también en nuestras sesiones ordinarias hemos oído voces autorizadas de fuera que han tenido a honor arrojar en nuestros surcos sus simientes.

Esta nuestra obra de construcción íntima, de hogar pudiéramos decir; que si examinamos la labor pública no la hallaremos, en verdad, insignificante. Nuestra Revista que es el exponente de tal labor crece cada día en prestigio; señal evidente de ello son las solicitudes que de este Departamento y de otros hacen de nuestro órgano a diario.

Con el nuevo sistema de *encuestas* adoptado en la Revista del Centro se le ha dado innegable importancia, pues conocidas son la trascendencia de los puntos jurídicos propuestos en ellas y el entusiasmo y la erudición de que se ha hecho gala al contestarlas. Se ha establecido un verdadero pugilato intelectual—si cabe el símil—en que se va a poder medir el empuje de los cerebros jóvenes y en que los diestros cinceladores de espíritus van a mostrar la calidad de su obra. A más de los importantes trabajos apuntados se han dado a la publicidad otros de no menor valía, entre ellos, la Tesis de nuestro malogrado socio y caro amigo Dr. Florencio Arango, y la conferencia dictada al Centro por el Dr. Jesús M. Yepes. Tan cimen-

tada están la vida y representación de nuestra Revista que es la única publicación a que la H. Asamblea ha concedido gustosa el apoyo del erario departamental.

Nuestra labor social no ha sido inferior a las que llevo enumeradas. La bosquejaré en seguida.

La autoridad adquirida por el Centro ante el público y las simpatías de que goza en él, constituyen, a mi modo de ver, mucha labor. Obras de las administraciones anteriores fueron, entre otras, la admisión por los Jueces Municipales de las demandas verbales; la petición al Congreso sobre reglamentación de la abogacía; la solicitud hecha a la H. Asamblea del año próximo pasado sobre la derogatoria de disposiciones policivas ilegales y notoriamente injustas, solicitud que fue atendida en gran parte por tal Corporación después de oír un concepto honrosísimo para el Centro, rendido por la Comisión encargada de estudiarla; y obras de la Administración que termina hoy han sido: entre otros, la nulidad solicitada a la Corte Suprema de Justicia del artículo 2.º de la Ley 40 de 1907, disposición que de manera inconstitucional somete a procedimientos de Policía delitos comunes; y la petición hecha a la Asamblea actual referente a la reglamentación del trabajo de los obreros en las Fábricas, petición esta última del más puro socialismo cristiano, que va en guarda de los derechos de los desheredados, sin eximir a éstos de sus deberes, sin arrebatarle a la vez a la clase directiva sus derechos.

Si nos detenemos, pues, a considerar lo que se ha hecho y lo que se viene haciendo, prontamente nos convenceremos de dos cosas: primera, de que el Centro sigue fielmente la senda que desde un principio se trazó de trabajar contra toda institución o práctica injusta en cuanto al Derecho se refiera, y hacer que éste, que es la justicia misma, permanezca siempre erigido; y segunda, que nuestra Corporación ya tiene autoridad para hacer segura labor social.

En empresas como esta que nos empeñamos en levantar para nombradía de nuestra Universidad y bien de la Patria, y de la cual ya tenemos fuertes cimien-

tos, estorban en demasía ciertas auras de pesimismo que quizá no siempre rechazamos con la energía propia de hombres conscientes de su misión. Si la juventud no comprende lo noble de la vida, quién lo entenderá?

Muy distinto a lo que quizá creáis algunos de vosotros, tengo para mí que esto de reunirnos semanalmente en el viejo hogar intelectual y de tener un órgano de publicidad para esparcir nuestras ideas, es labor digna de todo encomio, si se considera el escaso espíritu de asociación y la ninguna constancia para las empresas colectivas que nos caracteriza a los antioqueños, defectos que han hecho fracasar instituciones de la importancia de nuestra Sociedad de Jurisprudencia.

Al dejar de presidiros, os hago de nuevo ostensible mi agradecimiento por el honor con que me habéis distinguido, y a la vez hago constar que lo meritorio que halléis en esta administración que termina no se me debe a mí—que no he puesto más que el contingente de mi entusiasmo—sino a los demás dignatarios del Centro y en suma, al empuje de vuestra sangre nueva, que por ser nueva ha sido fecunda.

Finalmente os manifiesto que al hacer entrega hoy de este delicado puesto, mis votos son por la más firme prosperidad del Centro, por que nuestra Corporación continúe siendo como hasta ahora lazo de unión entre los estudiantes de hoy y los togados de mañana, para que en no lejano día formemos una falange de abogados respetable y respetada por su solidaridad, por su probidad, por su ciencia.

III—XXIV—MCM XVI

JOSE U. MUNERA



DER. INTERNACIONAL

R. ESCOBAR ISAZA

Panhispanismo

«Nosotros no olvidaremos jamás que España, con el esfuerzo de sus descubridores, colonizadores y misioneros, hizo surgir de las ignoradas selvas de América un poderoso imperio, donde vive y alienta en todo el alma del pueblo español».

Antonio J. URIBE.

Una de las más caracterizadas manifestaciones del Derecho Internacional Americano, cuya existencia y efectividad son evidentes a pesar de lo que afirman en contrario tratadistas parciales, es la tendencia marcada que han tenido las naciones del Nuevo Continente, desde su nacimiento a la vida de la libertad, de juntarse para formar un cuerpo único, bien sea confederándose o bien uniéndose con lazos menos íntimos. Esta idea de unión que ha vivido un siglo y seguirá viviendo, proviene de la conciencia de su propia debilidad que han tenido todos los pueblos de la América, al principio, y luego los pueblos suramericanos; sentimiento por el cual esas naciones reconocen que no pueden marchar separadas a pasos gigantescos hacia la meta de la civilización, como lo hacen los estados europeos, y comprenden además que se hallan a merced de las ambiciones de los países poderosos, pues que están en impotencia absoluta para resistir a las agresiones de la fuerza.

La idea de confederar todas las naciones de la América para que formasen un bloque único, tuvo su origen en el cerebro genial del Libertador. El soñaba con presentar ante Europa, para poner valla a sus ambiciones expansionistas, y ante España en particular, para impedirle pensar en la reconquista, una nación grande y poderosa cuyo territorio se extendiera desde la confederación del Norte hasta el cabo de Hornos